

Número de causal	Definición	Descripción	Documentación requerida	Detalle	Nivel de servicio	La aclaración aplica en:
<b>CAUSAL 30</b>	Amortización pagada por otro patrón.	Se da cuando un acreditado/a con factor de descuento en VSM o pesos tiene más de una relación laboral vigente, y el descuento y entero del pago del crédito (las amortizaciones) lo está efectuando otro patrón. No aplica para descuentos en porcentaje.	No aplica	Existe doble relación laboral en el periodo, y el pago del crédito (la amortización) debe estar al 100%, con base en la emisión que envió el IMSS al patrón que está haciendo el pago. No aplica para créditos en porcentaje	20 días hábiles	Amortización
<b>CAUSAL 40</b>	Pago directo del trabajador.	El trabajador realiza el pago mensual de manera directa y completa, aun cuando el trabajador cuenta con una relación laboral vigente en el mismo periodo en que realiza el pago. Esto no deslinda al patrón de la obligación del pago. De no realizar el pago, el patrón es acreedor a una multa de 251 a 300 veces salario mínimo calculable hasta el 31 de diciembre de 2016, y a una multa con base a el valor actualizado de la UMA correspondiente al ejercicio, conforme al Art. 8 Frac. 4 del Reglamento para la imposición de multas por incumplimiento de las obligaciones a partir del 1ro de enero de 2017.	Recibos de pago de los 2 meses requeridos al bimestre a aclarar	El patrón deberá entregar 2 fichas de depósito sumando el 100% del pago del periodo a aclarar.	20 días hábiles	Amortización
<b>CAUSAL 60</b>	Trabajador acreditado que aparece por primera vez en la cédula de Emisión Bimestral Anticipada (EBA) del patrón.	El patrón contrata a un trabajador con un crédito vigente de vivienda y los datos del crédito aparecen por primera vez en la emisión bimestral por concepto del pago del crédito (amortización). No existe un aviso de retención o el crédito no fue incluido en la Emisión Bimestral Anticipada en el bimestre anterior para este patrón, por lo que no tuvo oportunidad de realizar la retención de ese bimestre.	No aplica	Nueva relación laboral del trabajador con crédito vigente y que no se le haya emitido en el periodo anterior, durante el bimestre requerido ni en los subsecuentes.	20 días hábiles	Amortización

Número de causal	Definición	Descripción	Documentación requerida	Detalle	Nivel de servicio	La aclaración aplica en:
<b>CAUSAL 70</b>	Pago parcial por Originación de crédito.	Trabajador que obtiene su crédito de vivienda en el transcurso del bimestre requerido y solo aplica el pago proporcional de los días laborados con crédito. Esto aplica a partir de la obtención del aviso de retención por Originación del crédito que el patrón selló para formalizar el crédito del trabajador ante el Infonavit.	Aviso de retención	Que la originación del crédito se haya efectuado durante en el periodo solicitado	20 días hábiles	Amortización
<b>CAUSAL 80</b>	Varios movimientos Afiliatorios durante un mismo bimestre (trabajadores Itinerantes)	Trabajador que presenta reingreso, modificación salarial o itinerancias (alta y baja en el mismo día) en el sistema Institucional del Infonavit y no están reflejados de manera correcta.	No aplica	Trabajadores que cuenten con altas y bajas en el mismo día, así como reingresos o modificaciones salariales.	20 días hábiles	Aportación y Amortización
<b>CAUSAL 90</b>	Trabajador acreditado con salario mínimo.	Se da cuando un patrón contrata a un trabajador con el salario mínimo que ya tenía crédito de vivienda antes de comenzar a trabajar para él.	No aplica	El salario del trabajador está en el rubro de salario mínimo correspondiente a la región.	20 días hábiles	Amortización
<b>CAUSAL 160</b>	Trabajador con Número de Seguridad Social unificado.	El patrón realiza el pago de la aportación y/o crédito (amortización) con el número de seguridad social (NSS) que el IMSS le certificó a su trabajador, unificándole el resto de los NSS que le estaban asignados (es necesario que el trabajador haya concluido su proceso de unificación ante el IMSS y su AFORE).	No aplica	El trabajador informa que concluyó su trámite de unificación presentando la documentación que lo comprueba.	20 días hábiles	Aportación y Amortización

Número de causal	Definición	Descripción	Documentación requerida	Detalle	Nivel de servicio	La aclaración aplica en:
<b>CAUSAL 170</b>	Pagos	Se da cuando el patrón realizó el pago por el 100% de la emisión antes o después de recibir el requerimiento.	No aplica	El pago se refleja en un promedio de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago. No se refleja de manera inmediata.	20 días hábiles	Aportación y Amortización
<b>CAUSAL 200</b>	Diferencia en el porcentaje (%) para créditos anteriores a 1998 con beneficio en reducción de acuerdo con el salario en VSM.	El patrón aplica la retención a los acreditados con créditos otorgados hasta el 31 de enero de 1998. Aplicó el porcentaje de acuerdo con la emisión IMSS y de conformidad con la tabla del Diario Oficial de la Federación del 11 de noviembre de 2003.	No aplica	El crédito del trabajador fue ejercido antes del 31 de enero de 1998 y el descuento es en porcentaje.	20 días hábiles	Amortización
<b>CAUSAL 230</b>	Incidencias SUA (Ausentismos).	El requerimiento que presenta el patrón no contempla los días que descontó a su trabajador por ausencias en el Sistema Único de Autodeterminación (SUA).	No aplica	Deben estar registrados los ausentismos en el archivo SUA con el cual el patrón pagó el bimestre a aclarar.	20 días hábiles	Amortización
<b>CAUSAL 240</b>	Incidencias SUA (Incapacidades).	El requerimiento que presenta el patrón no contempla los días que descontó a su trabajador por incapacidades en el Sistema Único de Autodeterminación (SUA).	No aplica	Deben estar registradas las incapacidades en el archivo SUA con el cual el patrón pagó el bimestre a aclarar. (Si cuenta con convenio de reembolso de subsidios, el patrón está obligado al pago de las incapacidades).	20 días hábiles	Amortización
<b>CAUSAL 290</b>	Diferencias en Factores de Descuento	Aplica cuando el pago de la amortización es menor al valor del descuento requerido, debido a que cambia el factor de descuento de un bimestre a otro.	No aplica	El factor del periodo a aclarar es mayor al emitido en el periodo anterior.	20 días hábiles	Amortización

Número de causal	Definición	Descripción	Documentación requerida	Detalle	Nivel de servicio	La aclaración aplica en:
<b>CAUSAL 300</b>	Suspensión de Descuentos	Se da cuando el patrón recibe un requerimiento por un crédito que actualmente se encuentra en estatus de liquidado. Si existen Avances de Pago en el periodo solicitado, NO PROCEDE la aclaración, debido a que el Infonavit al no recibir el pago del crédito (la amortización), genera un abono al crédito del trabajador con cargo al patrón para salvaguardar la integridad del saldo del crédito; dicha situación no exime al patrón del pago correspondiente.	Aviso de suspensión	Tu trabajador deberá informarte que su crédito terminó, o bien puedes consultar en el Portal Empresarial el aviso de suspensión.	20 días hábiles	Amortización
<b>CAUSAL 330</b>	Trabajadores con homonimia o en proceso de separación de cuentas	Proceso mediante el cual se separan las cuentas individuales de aquellos trabajadores que comparten un mismo Número de Seguridad Social (NSS).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado del IMSS que acredita que el trabajador acudió a la administradora donde se encuentra registrado/a.</li> <li>2. Aviso de Suspensión en caso de existir un crédito.</li> <li>3. Certificado AFORE que acredite la culminación del trámite.</li> </ol>	La separación de cuentas se genera por: -Homonimia. Cuando dos o más trabajadores tienen el mismo nombre y apellidos compartiendo el mismo NSS. -Invasión de cuenta. Los saldos de ambos trabajadores se encuentran mezclados.	20 días hábiles	Aportación y amortización
<b>CAUSAL 360</b>	Trabajador con factor de descuento alto, no gana salario mínimo y no cubre el importe de la amortización	Sucede cuando el trabajador tiene un crédito con factor de descuento alto y el importe de las amortizaciones a retener es mayor a su ingreso bruto bimestral (es importante que tu trabajador solicite una cita a través del Portal Infonavit para pedir una reestructura).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibos de nómina del bimestre.</li> <li>2. Aviso de retención.</li> <li>3. Dictamen de aclaración emitido por la Delegación Infonavit.</li> </ol>	Para atender tus aclaraciones por esta causal, debes acudir a tu Delegación Regional del Infonavit más cercana con tu ticket ARCE y la documentación soporte solicitada.	20 días hábiles	Amortización

Número de causal	Definición	Descripción	Documentación requerida	Detalle	Nivel de servicio	La aclaración aplica en:
<b>CAUSAL 410</b>	Fecha de recepción de la Emisión Bimestral Anticipada (EBA) donde se visualizan nuevos trabajadores con crédito.	El patrón contrata a un trabajador con un crédito vigente de vivienda y los datos del crédito aparecen por primera vez en la Emisión Bimestral Anticipada (EBA) por el concepto de pago de crédito (amortización). No existe un aviso de retención y recibe la emisión dentro de los primeros 10 días del siguiente bimestre.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Número de Crédito.</li> <li>Aviso de Retención.</li> <li>Emisión Bimestral Anticipada (EBA) o acuse emitido por el IMSS de la entrega de la referida emisión</li> </ol>	<p>Empresas que reciben la Emisión Bimestral Anticipada (EBA) en la subdelegación del IMSS con acuse de recibo.</p> <p>Para atender tus aclaraciones por esta causal, debes acudir a tu Delegación regional del Infonavit más cercana con la documentación soporte solicitada.</p>	20 días hábiles	Amortización
<b>CAUSAL 420</b>	Resolución para el otorgamiento de pensión por incapacidad permanente, parcial, provisional o dictamen de pensión de invalidez definitiva.	Los trabajadores que cuentan con: <ol style="list-style-type: none"> <li>Resolución de pensión por incapacidad permanente, parcial o provisional de hasta dos años.</li> <li>Relación laboral posterior a la fecha de emisión de la pensión definitiva.</li> <li>Dictamen de pensión de invalidez definitiva.</li> </ol> que no pueden ser aplicadas a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).	<ol style="list-style-type: none"> <li>Resolución para el otorgamiento de pensión por incapacidad permanente, parcial o provisional.</li> <li>Dictamen de pensión por invalidez definitiva otorgada por el IMSS.</li> </ol>	<p>Incapacidades que no están contempladas para su registro en el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), y por tal motivo no se encuentran registradas como una incidencia en los sistemas institucionales.</p> <p>Para atender tus aclaraciones por esta causal, debes acudir a tu Delegación Regional del Infonavit más cercana con la documentación soporte solicitada.</p>	20 días hábiles	Amortización